

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40182** BARCELONA

EDICTO.

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 440/2017 Sección: B.

NIG: 0801947120178000804

Fecha del auto de declaración. 12 de junio de 2017.

Clase de concurso: necesario.

Entidad concursada. MAGATZEM DE MARBRES I GRANITS SESGRAMAR, S.L., con B63390132, con domicilio en calle Illes Balears 10, Castellar del Valles.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

GS Insolvency Management SLP, quien designa a Juan Carlos Giménez-Salinas Framis, de profesión Abogado.

Dirección postal: Balmes, 209, 2.º 1.ª - 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: [concurstal@gimenez-salinas.es](mailto:concurstal@gimenez-salinas.es).

Régimen de las facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 15 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049787-1